

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/4287  
02 MAR 93

A:

RAA	<input type="checkbox"/>	RCA	<input type="checkbox"/>
QBE	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
MTD	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>
MZC	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

EMOS

SANTIAGO, -2 MAR 1993

ORD.: No 02279 /

Señor  
Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe Gabinete Presidencial  
PRESENTE

REF.: Su Oficio GAB. PRES.  
(0) N°93/635 (161)

De mi consideración:

En atención a lo solicitado en su Oficio GAB. PRES. (0) N°93/635, adjunto tengo el agrado de remitir a usted copia de la carta enviada a la requirente, señora Gloria Palma Carrasco, domiciliada en Pasaje Martín Rivas N°8850, Comuna Lo Espejo. En dicha carta deja constancia de la solución otorgada a la señora Palma por su situación de deuda, solución a la que se acogió la solicitante a su plena conformidad.

Saluda atentamente a usted,



HECTOR FRANCO ARRATIA  
Gerente Comercial

JMB/kbb

c.c. a:

- Jefe Depto. Atención de Clientes
- Jefe Oficina Comercial La Cisterna
- Archivo



SANTIAGO, - 2 MAR 1993

ORD. Nº 02278 /

Señora  
Gloria Palma Carrasco  
Pasaje Martín Rivas Nº8850  
Población Lo Sierra - Lo Espejo  
**PRESENTE**

REF.: Solicitud a su Excelencia  
el Presidente de la  
República. (161)

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud formulada a su Excelencia el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar en orden a que se le otorgase una solución a su situación de deuda con esta Empresa, por concepto de cuentas de consumo impagas.

Sobre el particular tengo el agrado de dejar constancia de la suscripción de un nuevo Convenio de Pago, otorgado bajo condiciones excepcionales en consideración a la situación socioeconómica de su grupo familiar compuesto por dos adultos y seis niños. El convenio otorgado contempla una cláusula de condonación del saldo de la deuda, siempre que usted cumpla rigurosamente en sus pagos mensuales durante las próximas 20 facturaciones, en las cuales, por concepto de la deuda se cobrará sólo el 20% de la facturación del mes.



HECTOR FRANCO ARRATIA  
Gerente Comercial

JMB/kbb

c.c. a:

- Jefe Depto. Atención de Clientes
- Jefe Oficina Comercial La Cisterna
- Archivo